



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA No. 267/86.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo / Municipal declarando de Utilidad Pública los lotes 5 a 16 inclusive de la Manzana G de Barrio Norte, figurando en Catastro Provincial y Municipal como propiedad del Sr. Jacinto Fá, ya fallecido, desconociéndose la existencia y domicilios de herederos legítimos, atendiendo a un pedido de un grupo de vecinos quienes / están tramitando la construcción de sus viviendas financiadas por el Banco Hipotecario Nacional, adaptándose estos lotes por su // ubicación y medidas, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

O R D E N A

Art. 1º)-DECLARASE DE UTILIDAD PUBLICA y SUJETO A EXPROPIACION los Lotes 5 a 16 inclusive de la Manzana G del Barrio Norte de ésta Ciudad los que constan según nuestros registros Catastrales tienen las siguientes superficies: Lote No. 5: 650 m²; Lote No. 6: 650 m²; Lote No. 7: 650 m²; Lote No. 8: 700 m²; Lote No. 9: 700 m²; Lote No. 10: 650 m²; Lote No. 11: 650 m²; Lote No. 12: 650 m²; Lote No. 13: 650 m²; Lote No. 14: 650 m²; Lote No. 15: 650 m²; y Lote No. 16: 700 m².-

Art. 2º)-AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar directamente al propietario de los inmuebles el valor que determine el Concejo de Tasaciones de la Provincia, o depositar su importe en el respectivo expediente judicial.-

Art. 3º)-DESTINASE los inmuebles a expropiarse por la presente Ordenanza a la Construcción de Viviendas por medio de Planes Oficiales o Créditos del mismo origen otorgados a particulares por la Operatoria II y que actúen por intermedio de las entidades autorizadas por el ente otorgante de los préstamos.-

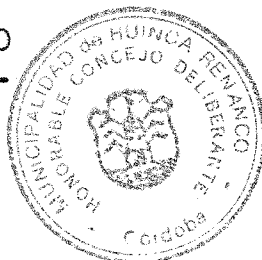
Art. 4º)-AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo, en el caso previsto en la última parte del artículo anterior a efectuar la cesión de los terrenos expropiados, previa autorización de éste Concejo Deliberante.-

Art. 5º)-Las erogaciones que demande lo ordenado en la presente serán imputadas a la Partida Presupuestaria II-1-VII-9 OTROS, del / Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 6º)-Comúniquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 24 de Junio de 1986.-

VICTOR E. GRALATTO
Secretario HCD.-



JULIO RAUL ALVAREZ
Presidente HCD.-